



ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS,  
ENERGÍA Y VIVIENDA  
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN  
AL CIUDADANO

En expediente administrativo número 20250065305, tramitado por el Servicio de Información y Atención al Ciudadano, el Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, con fecha 3 de marzo de 2026, resolvió:

PRIMERO.- Autorizar la transmisión con carácter provisional de la titularidad de la concesión de uso de la unidad de enterramiento siguiente Nicho - MANZANA 000DD – FILA 02 – NUM 0045 del Cementerio Municipal de Torrero, que actualmente figura a nombre de CELIA ROS LARRODE, CELIA LARRODE SERRANO, en favor de CELIA ROS LARRODE, JOSE JAVIER ROS LARRODE, con la limitación de no trasladar los restos de Pilar Serrano Martínez. Todo ello de conformidad con lo previsto en el Título I de la Ordenanza Municipal de Cementerios de Zaragoza, de 28 de mayo de 2010 (BOP, núm. 152, de 6 de julio).

SEGUNDO.- El adquirente está obligado al pago de las correspondientes tasas por mantenimiento. A tal efecto, se presumirá sujeto pasivo el titular de la concesión que se designe y conste de alta en la Base Fiscal, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria en el supuesto de que existan varios titulares.

TERCERO.- La transmisión de titularidad no altera el plazo ni las condiciones de la concesión.

CUARTO.- El cambio de titularidad se hará sin perjuicio de tercero con mejor derecho y sólo tendrá efectos administrativos internos, sin prejuzgar cuestión de carácter civil alguna.

QUINTO.- El presente Decreto se notificará a los interesados para su constancia y efectos.

SEXTO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal de Edictos, para que dentro de los quince días siguientes a su publicación pueda cualquier interesado formular las alegaciones que estime oportunas.

SEPTIMO.- El Decreto se inscribirá en el Libro de resoluciones de los Órganos Delegados Unipersonales.

Zaragoza a fecha de firma electrónica.